

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 1 de julio 2021 al 31 de diciembre de 2021

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	1	La Administración debe implementar controles en los compromisos asumidos en los talleres de capacitación y/o difusión especialmente en los concernientes en los consumos de alimentos por cada participante.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	2	DEVIDA disponga que los almacenes de las Oficinas Zonales y la UE006 cuenten con instalaciones seguras y el espacio físico necesario, que permita el arreglo y disposición conveniente de los equipos menores y bienes vinculados al equipamiento menor, así como el control e identificación de los mismos hasta que se trasladen los mismos a las Organizaciones de Productores. Asimismo, disponer a los encargados de los almacenes la custodia y el registro permanente del movimiento de los equipos menores y bienes vinculados al equipamiento menor, reportando oportunamente los cambios que alteren su ubicación.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	3	La Administración de DEVIDA deberá disponer la adopción e implementación de acciones orientadas a garantizar que la programación y contratación de los servicios que requiera la administración, se realice teniendo en cuenta la real necesidad del usuario, así como la implantación de un adecuado sistema de verificación y supervisión de la efectiva prestación de los servicios que se reciba, con la finalidad de efectuar el pago de aquellos participantes que efectivamente participan de los talleres de capacitación u otros eventos.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	4	La Administración de la entidad adopte las medidas concernientes a fin de que la información reflejada en el Inventario General de Bienes Patrimoniales 2020, sea información real consignada, conforme a su fuente de adquisición, así como, se fortalezca los controles con relación a la identificación real de las adquisiciones con recursos de donación y las de recursos ordinarios.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	5	Que la administración en coordinación con las áreas de planeamiento y usuarios incorporen en sus lineamientos o directivas de donación la aprobación de USAID del Plan Operativo del PORI con anticipación antes del 31 de diciembre de cada año con las proyecciones previas de las áreas usuarias discriminando el presupuesto de ejecución del gasto correspondiente a fin de cumplir con los objetivos del Convenio de donación. Asimismo, se logre una mayor ejecución en el presupuesto del PORI	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	6	La Administración efectúe la devolución del costo cuestionado señalado en la presente observación a la cuenta corriente de la donación USAID, sin que se afecte el presupuesto de DEVIDA. Así como, se disponga las acciones necesarias para garantizar que, en lo sucesivo, la administración de la entidad ejerza la función encomendada de supervisar, controlar y evaluar la gestión administrativa y vele por el cumplimiento de los objetivos establecido en el convenio que regula el manejo de los recursos de USAID.	Pendiente

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 1 de julio 2021 al 31 de diciembre de 2021

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	7	La Administración efectúe la devolución del costo cuestionado señalado en la presente observación a la cuenta corriente de la donación USAID, sin que se afecte el presupuesto de DEVIDA. Asimismo, asegurará que previamente a disponer la transferencia de los equipos menores y bienes complementarios a las Organizaciones de Productores, estas cuenten con instalaciones plenamente acondicionadas para albergar y poner en operación dichos equipos lo que incluye la disponibilidad de suministro de energía eléctrica trifásica en caso lo requiera la cantidad y envergadura de los equipos a transferirle, aspecto que convendría precisar para la admisibilidad de sus solicitudes en la Guía de Criterios para la Admisibilidad, Evaluación, Calificación y Priorización de Solicitudes de Equipamiento Menor y Bienes vinculados a equipamiento menor.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	8	La Administración efectúe la devolución del costo cuestionado señalado en la presente observación a la cuenta corriente de la donación USAID, sin que se afecte el presupuesto de DEVIDA y disponga las acciones necesarias para garantizar que las adquisiciones efectuadas con recursos de la donación sean efectivamente justificadas y utilizadas en beneficio de los objetivos del convenio de donación	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	9	Que, la administración emita y apruebe una directiva que especifique la adecuada distribución porcentual de los gastos ejecutados para cada componente; así como la coordinación debida con USAID a fin de dar a conocer el gasto de contrapartida efectivo relacionado con el Convenio.	Pendiente
012-2021-2-4790-IL	Informe de Auditoria Financiera	10	Disponer que, en lo sucesivo, el Órgano Encargado de Contrataciones ejecute el proceso de selección y la contratación de fertilizantes, dentro del primer trimestre del año, con el objeto de contar con ellos para que, vía la contratación oportuna de los fletes, garanticen su entrega en los almacenes de las Oficinas Zonales de DEVIDA. Una vez que los fertilizantes se internen en los almacenes de las Oficinas Zonales de DEVIDA, les corresponde adoptar las acciones conducentes a realizar prestamente la entrega de fertilizantes a los participantes de los caseríos y en función al abonamiento contenido en el calendario agrícola de los cultivos.	Pendiente